



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3071 / 2012.

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 335/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Certificado Acuerdo N° 89/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol a Discoteca.
- Informe Jurídico N° 115/2012, de fecha 05 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en Olegario Ovalle N° 146, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LEOPOLDO VERGARA BASTIAS.
Rut N°	
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOL.
Rol N°	40.051 - 20.129.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / TES / SEC / JUR / ffd.-

